Alcaldía de Calarcá

EL JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE CALARCÁ QUINDÍO

CERTIFICA

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCA Q, DEBE A **JUAN PABLO DUQUE BEDOYA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.094.901.310 DE ARMENIA, LA SUMA DE **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.900.000),** POR CONCEPTO DE **EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OJ-046-2024 DEL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024),** SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES DEL 26 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2024.

IMPUTACIÓN	212020200801
CDP	2024000142
RP	2024000126
VALOR A PAGAR	$2.900.000

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

CARLOS ANDRÉS REY TREJOS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Contrato OJ-046-2024 con Adición N° 001

Revisó: Tatiana Molina Medina - Contratista Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE SUPERVISOR Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: OJ-046-2024 con Adición N°001 **CONTRATISTA:** JUAN PABLO DUQUE BEDOYA **SUPERVISOR:** CARLOS ANDRÉS REY TREJOS, Jefe de Oficina Asesora Jurídica **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será de: **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993 **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma de: **TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.050.000), incluido IVA**, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO**: El Municipio de Calarcá Quindío, cancelará el valor del contrato así: CUATRO (4) PAGOS mensuales iguales vencidos, cada uno por un valor de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.900.000)** y un último pago por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE $1.450.000.** El pago se realizará previa presentación de un Informe Mensual de Actividades por parte del (la) Contratista, en el cual deberá allegar la acreditación del pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y posteriormente se expedirá un Acta o Informe de Supervisión, mediante el cual el Supervisor(a) autorice el pago respectivo ante la Secretaria de	**DEPENDENCIA EJECUTANTE**: Oficina Asesora Jurídica. **Fecha de Suscripción:** 25 de Enero de 2024. **Fecha de legalización**: 25 de Enero de 2024. **Fecha de Iniciación:** 26 de Febrero de 2024. **Fecha de Terminación:** 09 de junio de 2024. **Fecha este Informe**: 03 de mayo de 2024. **Periodo Informado:** Del 26 de marzo al 25 de abril de 2024.

Hacienda Municipal, la cual realizará tal pago mediante transferencia a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el (la) contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO:** Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaria de Hacienda Municipal. **VALOR DEL CONTRATO: $13.050.000** **VALOR ACTA No. 001:** $2'900.000 **VALOR ACTA No. 002:** $2'900.000 **VALOR ACTA No. 002:** $2'900.000 **SALDO PENDIENTE:** $4.350.000	

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales como abogado externo realizando representación judicial y asesorías jurídicas en la Oficina Asesora Jurídica

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Se constató que la contratista realizó lo siguiente:

- Realizó revisión a los procesos jurídicos que están a su cargo a través de la plataforma virtual de la rama judicial; a saber:

REPARACIÓN DIRECTA:

- **RADICACIÓN:** 63001334000620160049200
 DEMANDANTE: DIEGO FELIPE GUTIERREZ PIÑA Y JAIRO GOMEZ RESTREPO
- **RADICACIÓN:**63001333300420190020100 - 63001333300620190027800
 DEMANDANTE: VICTOR ALFONSO CORREA MARTINEZ, ANDERSON JAVIER URIBE ALVAREZ Y OTROS
- **RADICACIÓN:** 63001333300220190038500
 DEMANDANTE: ARLEY LOPEZ GRAJALES Y OTROS
- **RADICACIÓN:** 63001333300320180039300

DEMANDANTE: LUZ YANETH MONTOYA RAVE

- **RADICACIÓN:** 63001333300120200005700
 DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PENHA ZULUAGA

REPETICIÓN:

- **RADICACIÓN:** 63001333300320170003900
 DEMANDANTE: JUAN CARLOS GIRALDO ROMERO Y OTROS

PROCESOS PENALES: El apoderado queda facultado para que eleve solicitudes tanto al despacho como ante la Fiscalía General de la Nación que instruye los procesos, así como para que presente solicitudes de cualquier índole ante la judicatura, presente pruebas, para que realice los actos que giran en torno a la misma como: representar y asistir en audiencias públicas en calidad de representante de víctimas cuando el Municipio ostente tal condición, para presentar recursos de Ley, incidentes, transigir, conciliar judicialmente, extrajudicialmente, sustituir, renunciar, reasumir este poder, ejercer una defensa técnica en el proceso en mención y en general para que realice todos aquellos actos que en Derecho se puedan cumplir dentro de esta solicitud, ante los despachos judiciales y la Fiscalía General de la Nación a que haya lugar, sin que pueda decirse en momento alguno que nuestro apoderado carece de facultad.

Realizó revisión:

- Realiza acompañamiento integral en la contestación de acción de cumplimiento No 63001333300620240005500.
- Asiste a audiencia pública de acción de cumplimiento 63001333300620240005500.
- Realiza acompañamiento ejerciendo una defensa de los intereses del Municipio activa, realizando interrogatorio y oposiciones a las preguntas realizadas.
- Realiza todos los actos preparatorios, así como se da respuesta a acciones realizadas por la demandante, se ofició y se está atento al trámite procesal ante el despacho
- Notifica acción de cumplimiento favorable para los intereses del Municipio donde declararan improcedente la acción.
- Realiza reuniones presenciales con la Oficina Jurídica, con el fin de conocer y conceptualizar sobre diversos procesos que se pueden surtir, como por ejemplo situaciones modales presentadas al interior de la alcaldía que puedan tener incidencia penal.
- Procede a conceptualizar y proceder a estructurar un proceso metodológico determinado en acciones tendientes a minimizar el riesgo antijurídico.
- Procede con la notificación y revisión del estado actual de los procesos tanto penales como los administrativos asignados.
- Notifica y analiza sentencia o decisión de fondo favorable para los intereses del municipio en el proceso con radicado: 63001-3340-006-2016-00492-00
- Realiza oficios a diferentes entidades a efectos de dar inicio al proceso de investigación interna sobre una situación modal presentada con una contratista del municipio.
- Procedió a indagar sobre otros procesos con a la misma categorización probable que a efectos de iniciar las labores de recolección de información y poner en conocimiento a la

Fiscalía general si es del caso.

Proyectó:

- Informe y documentos requeridos en la audiencia de práctica de pruebas celebrada el día 11 de abril de2024 - 63001-3333-006-2024-00055-00

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato.

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 67%

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:
Aspectos Positivos: Cumplimiento, responsabilidad, experiencia.
Aspectos Negativos: Ninguno.

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:
Se pueden verificar las evidencias en el cd anexado, y en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: APORTES EN LINEA	**Salud:** $ 265.000
Planilla No: 9465236150	**Pensión:** $ 339.200
Valor del Aporte: $ 615.300	**Riesgos Profesionales:** $ 11.100
Mes de Cotización: Marzo	

OBSERVACIONES: Ninguna

CARLOS ANDRÉS REY TREJOS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Contrato OJ-046-2024

Revisó: Tatiana Molina Medina - Contratista Oficina Asesora Jurídica